



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 538 - 2020-GRC-GA

Callao,

10 DIC. 2020

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-REGION CALLAO/CS-AS N°0017-2020-REGION CALLAO del 17 de noviembre de 2020 del Comité de Selección; el Memorando N° 1915-2020-GRC/GA del 18 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 407-2020-GRC/GRI-UF del 19 de noviembre de 2020, de la Eco. Edith Valladares Fernández responsable de la Unidad Formuladora de GRI; el Memorandum N° 2071-2020-GRC/GRI del 20 de noviembre de 2020 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 264-2020-GRC/GRPPAT-OPMI del 23 de noviembre de 2020 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 2806-2020-GRC/GRPPAT-OPT del 24 de noviembre de 2020 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2862-2020-GRC/GRPPAT del 24 de noviembre de 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1962-2020-GRC/GA del 25 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 2874-2020-GRC/GRPPAT-OPT del 27 de noviembre de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2953-2020-GRC/GRPPAT del 30 de noviembre de 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0429-2020-GRC/GRI-UF del 30 de noviembre de 2020, de la Eco. Edith Valladares Fernández responsable de la Unidad Formuladora de GRI; el Memorandum N° 2151-2020-GRC/GRI del 30 de noviembre de 2020, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 7072-2020-GRC/GA-OL del 04 de diciembre de 2020, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°255-2020-GRC-GA del 03 de agosto de 2020, la Gerencia de Administración aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de una consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec del distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao", con un valor estimado de S/ 283,093.80 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Noventa y Tres con 80/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley, con el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, a convocarse mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo un sistema de contratación A Suma Alzada, conforme lo expuesto en la referida resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 441-2020-GRC-GA del 16 de octubre de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación para la **Contratación de una Consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao"**, en atención a la modificación de los Términos de Referencia efectuado por el área usuaria, no habiendo variado el monto del Valor Estimado el mismo que asciende a la suma de S/ 283,093.80 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Noventa y Tres y 80/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, a convocarse en el Procedimiento de Selección - Adjudicación Simplificada N° 0017-2020-Región Callao, conforme lo expuesto en la referida Resolución;

Que, mediante Memorando N°1915-2020-GRC/GA del 18 de noviembre de 2020 la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 008-2020-REGION CALLAO/CS-AS N°0017-2020-REGION CALLAO del 17 de noviembre de 2020 del Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección -Adjudicación Simplificada N° 0017-2020-Región Callao (Segunda Convocatoria), para la Contratación de una consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec del distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao"; a través del cual comunica que el referido procedimiento, ha sido declarado DESIERTO; asimismo, invita a la revisión



10 DIC. 2020



538

y evaluación de los Términos de Referencia y el valor referencial por parte del área usuaria, en caso se realice la modificación del requerimiento de considerarlo necesario, antes de solicitar la nueva convocatoria en caso persista la necesidad del servicio; asimismo, recomienda tener en consideración lo estipulado por la ley de presupuesto respecto a la ejecución del gasto en el año fiscal respectivo y la normativa de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorándum N° 2071-2020-GRC/GRI del 20 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 407-2020-GRC/GRI-UF del 19 de noviembre de 2020, de la Eco. Edith Valladares Fernández - Responsable de la Unidad Formuladora de GRI, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la previsión presupuestal para el referido servicio, a fin de continuar con la Tercera Convocatoria del procedimiento de selección - Adjudicación Simplificada N° 0017-2020-Región Callao;

Que, mediante Memorándum N° 264-2020-GRC/GRPPAT-OPMI del 23 de noviembre de 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, comunica la Oficina de Presupuesto y Tributación que la solicitud de previsión Presupuestal se origina a partir de la solicitud formulada por la responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien informa que estando en el último trimestre del año, la ejecución de servicio se realizará en el año 2021; asimismo, señala que el proyecto para el cual se propone desarrollar el estudio de preinversión, está registrado en el Banco de Inversiones con el Código de Idea N° 106994, y se encuentra programado en la Cartera de Inversiones del PMI del Gobierno Regional del Callao, finalmente recomienda evaluar lo solicitado de conformidad a la normatividad presupuestal correspondiente y de considerarlo pertinente, atender dicha solicitud;

Que, mediante Memorándum N° 2862-2020-GRC/GRPPAT del 24 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2806-2020-GRC/GRPPAT-OPT del 24 de noviembre de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia de Administración la Previsión Presupuestaria para el año 2021 para la Contratación de una consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec del distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao";

Que, mediante Memorándum N° 1962-2020-GRC/GA del 25 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Previsión Presupuestaria N° 42 Año Fiscal 2021 por la suma de S/ 283,094.00, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 41.5 de artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordante con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Memorándum N° 2953-2020-GRC/GRPPAT del 30 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 2874-2020-GRC/GRPPAT-OPT del 27 de noviembre de 2020, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación procede a la anulación de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1102-2020-GRC/GRPPAT/OPT del 04 de junio de 2020, por el importe de S/ 283,094.00 para el mencionado servicio;

Que, mediante Memorándum N° 2151-2020-GRC/GRI del 30 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 0429-2020-GRC/GRI-UF del 30 de noviembre de 2020, de la Eco. Edith Valladares Fernández responsable de la Unidad Formuladora de GRI, remite los actuados a la Oficina de Logística y solicita la aprobación de la modificación del Expediente de Contratación en lo que corresponde a la previsión presupuestal otorgada para el año fiscal 2021 otorgada mediante el Memorándum N° 1962-2020-GRC/GA en lugar de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante el Memorándum N° 1164-2020-GRC/GRPPAT por el monto de S/ 283,094.00, manteniéndose vigente el resto de información consignada en el Expediente de Contratación;

Que, mediante Informe N° 7072-2020-GRC/GA-OL del 04 de diciembre de 2020, la Oficina de Logística en atención al Informe N° 2088-2020-GRC/GA-OL-UPVER del 04 de diciembre de 2020, del Especialista en Contrataciones del Estado de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o





538

ES CONFIDENCIAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 132 Fecha: 10 DIC. 2020

Referencial, remite los actuados para la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación, en virtud a la solicitud efectuada por el área usuaria;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala: que la Ley de Contrataciones tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan un repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian la presente ley;

Que, el literal f) del artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, estableciendo: *"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, Términos de Referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*;

Que, el numeral 1 del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de fecha 26 de mayo de 2020, señala que corresponde a la Gerencia de Administración, aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Expediente de Contratación para la **Contratación de una Consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacutec del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao"**, al haberse otorgado la Previsión Presupuestaria N° 42 Año Fiscal 2021 por la suma de S/ 283,094.00 y la consecuente anulación de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1102-2020-GRC/GRPPAT/OPT del 04 de junio de 2020, por el importe de S/ 283,094.00, por parte de la Oficina de Presupuesto y Tributación a convocarse en el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 0017-2020-Región Callao, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de las Resoluciones Gerenciales N° 255-2020-GRC-GA del 03 de agosto de 2020 y N° 441-2020-GRC-GA del 16 de octubre de 2020, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en los Informes emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura y por la Oficina de Logística.





538

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución conjuntamente con el Expediente Original a la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de área usuaria y copia certificada de la Resolución a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECC. ROBERTO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 22 Fecha: 10 DIC. 2020